

3.º Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27657 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombra un Vocal representante de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España y se prorroga el mandato de los restantes.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Vocal representante, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, de los usuarios de aguas para abastecimiento de poblaciones, a don Rafael Ginel Cañamate, Alcalde de Melilla, en sustitución de don Alfonso Sotelo Azorin.

2.º Prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para riegos, a don Juan Peralta España y don Rafael Morcillo Almansa; para aprovechamientos hidroeléctricos, don Juan Taillefer Pérez, y de los Municipios que se abastecen de las aguas reguladas por el embalse de la Concepción, en el río Verde de Marbella, don Francisco Palma Sánchez; designados, los dos primeros, por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el tercero, por la de 20 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), ratificadas por sucesivas prórrogas, y el cuarto, por la de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

3.º Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27658 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se prorroga el mandato de los Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos, don Juan Alba Monteagudo; para riegos, don José Luis Romeo Martínez y don José Berna Giménez, y para abastecimiento de poblaciones, don José Galindo Antón; designados, el primero, por Orden de 31 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1969), ratificada por nuevas prórrogas; el segundo, por la de 7 de septiembre de

1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27); el tercero, por la de 6 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1979), y el último, por la de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27659 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se prorroga el mandato de los Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos, don Agustín Presmanes de la Vega-Hazas; para abastecimiento de poblaciones, don Vicente Varillas Pérez, y para riegos, don Lorenzo García Rodríguez y don Francisco Díaz Fojaco; designados, respectivamente, por Ordenes de 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972), 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23), 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972) y 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal y, en cualquier caso, el mandato de todos ellos se extinguirá al constituirse los nuevos órganos de gobierno de la Confederación, con arreglo al mencionado Real Decreto 2419/1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

27660 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombran dos Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y se prorroga el mandato de los restantes.*

Ilmo. Sr.: El día 1 de septiembre próximo pasado terminó el mandato de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Modificadas la composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas por Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), es necesario adoptar las medidas oportunas para evitar soluciones de continuidad en el funcionamiento de las Juntas de Gobierno de aquéllas, en tanto se llega a la constitución de los nuevos órganos que establece el citado Real Decreto, y, en consecuencia, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, de los usuarios de aguas para riegos, a don José María Arca Ruiz-Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de don Clemente García García, y para abastecimiento de poblaciones, a don José Luis Lassaleta Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicante, en sustitución de don Ambrosio Lucíañez Liney.

2.º Prorrogar el mandato de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para riegos, don Trinitario Fernández Murcia, y para aprovechamientos hidroeléctricos, don José Suárez Balin;